

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

NÚMERO INTERNO: **SI-071-2019**

OFICIO: **UT/098/2019**

FOLIO: **00271919**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de abril de 2019.

Solicitante:

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la segunda pregunta realizada la cual dice lo siguiente:

"Envío nuevamente, la siguiente solicitud de información, ya que la petición que se generó el día de ayer con folio 00269319, fue atendida el día de hoy muy oportunamente y mediante llamada telefónica se me indicó que no fue enviada a la dependencia correcta SEP de Tamaulipas, de tal forma la vuelvo a enviar ahora a la SEP de carácter federal para que la hagan llegar a la UEMSTIS y a su vez hasta la dependencia de la cual dependa el CBTis 105. Agradeceré me pudieran informar si esta vez la solicitud fue dirigida de forma correcta para su atención. A continuación, el mensaje original del día de ayer: Solicito información sobre una plaza vacante en la asignatura de Física en el CBTis 105 ubicado en Altamira, Tamaulipas, esta información ya la solicite por escrito a la dirección del plantel el día 21 de Marzo, sin embargo la respuesta puede demorar un tiempo largo, el objetivo es que la plaza se reporte lo antes posible a la UEMSTIS del estado en Cd. Victoria, para que se inicie el proceso de contactar al personal idóneo que pueda ocupar la plaza. Actualmente tengo vigencia como personal idóneo derivado del examen de oposición de la última convocatoria nacional, donde obtuve la posición número uno en la lista de prelación, por tal motivo mi interés sobre la información, ya que soy aspirante a ocupar la plaza, que de no ser reportada a tiempo no podrá ser ocupada por el personal idóneo vigente, ya que pronto saldrá la siguiente convocatoria al examen de oposición. Es aceptable que la carga de trabajo de los directivos del CBTis 105 haya provocado un descuido y atraso para reportar dicha plaza, pero de no hacerlo, se está incurriendo en una falta a la ley bajo la cual se emite la convocatoria nacional y deja sin el beneficio, a los que participamos acudiendo a la oportunidad que nos ofrece la nación de conseguir una fuente de trabajo digna y estable. Se anexa documento en word de la carta que fue recibida por la dirección del CBTis 105, se cuenta con el acuse de recibo del documento del día 21 de marzo del 2019, por si es requerido" (Sic)

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- El acceso a la información pública es un derecho humano, y es usted la única persona que tiene la facultad de ejercerlo, por sí mismo o a través de un representante.

Para ello, debe acudir personalmente o por internet, ante la instancia que genere o resguarde la información que desea conocer, a fin de presentar en ese lugar su solicitud de información.

2.- Para saber ante quién solicitar la información, se debe tomar en cuenta las funciones y atribuciones de cada ente público.

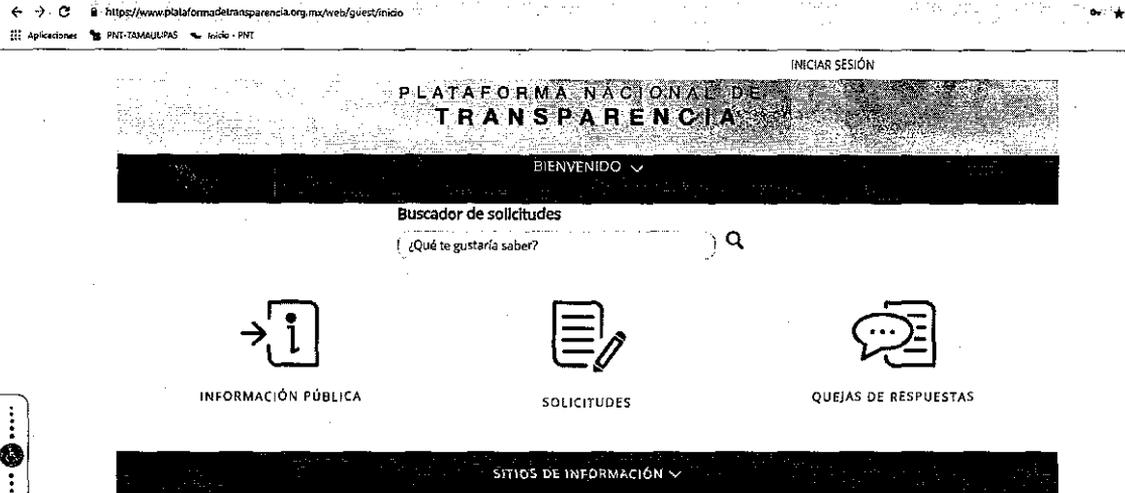
3.- Finalmente, si usted no está de acuerdo con la respuesta que le entreguen, o bien, si la autoridad no le contesta dentro del término de 20 días hábiles (los cuales pueden ampliarse por 10 días más), usted puede entonces acudir ante este Instituto para que nosotros defendamos su derecho de acceso a la información, si su solicitud fue al **Estado** y si fue **Federal** acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a interponer el Recurso de Revisión, **como es el caso en concreto ya que los CBTis pertenecen a la SEP y la Secretaría de Educación Pública es Federal por lo tanto tendría que acudir ante el INAI, ya que este Instituto es estatal.**

Por lo tanto, le recomendamos que, mediante las siguientes instrucciones formule su solicitud de información ante **el Sujeto Obligado del que requiere la información ya sea Estado o de la Federación.**

Dicha solicitud puede presentarla de manera personal, ante la **Oficina de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del que requiere la información** O bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.- Ingrese a la dirección electrónica **<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>**, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte denominada **"SOLICITUDES"**, usted dará clic, inmediatamente le abrirá una pestaña, en donde le dará clic en crear cuenta, como se muestra en las siguientes pantallas.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario, Correo y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado denominado **“Registrar”**, dará un clic, como se muestra a continuación.

← → C https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

¿Por qué registrarme?

Se requieren tus datos personales para enviarte la información relacionada con tu solicitud de información y/o notificaciones de entrega de información, quejas o alegatos de los recursos de revisión.

CREAR CUENTA

Nombre *

Correo electrónico * Contraseña *

Confirmar correo electrónico * Confirmar contraseña *

Campo obligatorio *

He leído el Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme al mismo.

REGISTRAR

Inmediatamente le aparecerá un recuadro, donde le mencionará que ha sido registrado en la PNT, después en la parte inferior izquierda le dará clic en donde dice: **“Registrar una Solicitud de Información”**.

rio-crearsolicitud - P X

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/detalleusuario-crearsolicitud

PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

Bienvenido ANTONIO

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

¡Usted ha sido registrado en la PNT!

Completar datos complementarios y estadísticos.
(Opcional y por única vez).

Registrar una solicitud de Información.

3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso **“Estado o Federación”**, seleccionar en el apartado **“Sujetos Obligados”** y dar clic en **“Agregar”**, para proceder enseguida al campo **“Solicitud de información”** en donde deberá describir la información que desea

obtener y por ultimo después de llenar todo los pasos, en la parte inferior dar clic en **ENVIAR**, de esa forma su solicitud será enviada al Sujeto Obligado que usted seleccione y le aparecerá un acuse de lo enviado.

← → ↻ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud

Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

ANTONIO

SOLICITUDES

CONFIGURACIÓN PERFIL

SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

SOLICITUD DATOS PERSONALES

MI HISTORIAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Datos del solicitante

Tipo de persona *

Física

Nombre(s) o pseudónimo

Primer apellido

Segundo apellido

Denominación o razón social de la Institución a la que solicitas información

Estado o Federación *

Selecciona

Institución *

AGREGAR

Crear Solicitud - PNT

← → ↻ https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud

Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

Física

Nombre(s) o pseudónimo

ANTONIO

Primer apellido

Denominación o razón social

Estado o Federación *

Institución *

PEMEX-FONDO LABORAL PEMEX
 PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)
 PGR-FONDO DE AUXILIO ECONÓMICO A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO
 PGR-MANDATO DE ADMINISTRACIÓN PARA RECOMPENSAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 PGR-MANDATO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO PARA PROGRAMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL, ANTES POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA
PREVIDENCIA-FIDEICOMISO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL ADSCRITO AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

PROCURADURÍA AGRARIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)
 PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 PROMÉXICO (PROMÉXICO)
 PROMÉXICO-FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA Y/O FIDEICOMISO PF
 PROMÉXICO-MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA C
 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
 PRUEBA DE MONITOREO PNT 2016
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL
 SAS EXTIMA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Seleccione una opción

AGREGAR

Puedes elegir más de una opción, Cantidad máxima de 33 Instituciones seleccionadas a las que se pueden solicitar información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

Solicitud de información

← → ↻ 🔍 https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud

Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

ANTONIO

Adjuntar archivo

Adjuntar archivo Incluir prueba documental. Formatos PDF / DOCX / XLSX / CSV / JPG / PNG. Peso máximo 10 MB

Medio para recibir la información o notificaciones *

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Acudir a la Unidad de Transparencia

Estrados de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico

Domicilio

Formato para recibir la información solicitada *

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Copia simple

Copia certificada

Consultas directas

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y envío por circunstancias socioeconómicas

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud

PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

ANTONIO

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y envío por circunstancias socioeconómicas

En caso de considerar que no estás en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y envío indica tus razones para que sean valorada por la unidad de transparencia.

0 de 4000 caracteres

Datos estadísticos

Accesibilidad y lenguas indígenas

Leer el [Aviso de Privacidad](#) y otorgo el consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme al mismo.

ENVIAR

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) y si fue Federal acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales (INAI) a interponer el Recurso de Revisión.

- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **quince días** hábiles para acudir ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) y si fue Federal acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

26/04/2019

Art. 146 LTAIPT

2) En caso de que se requiera
más información:

hasta el

02/04/2019

Art. 141 LTAIPT

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

13/05/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

Altamira, Tam., a 21 de Marzo de 2019.

Ing. Isidro Tobón García
Director del CBTIS 105
Presente.

El que suscribe [REDACTED], se dirige a usted de la manera más respetuosa, para solicitarle información sobre una vacante en su plantel en la asignatura de Física.

Lo anterior se deriva de lo siguiente:

El pasado día sábado 9 de febrero se llevó a cabo en las instalaciones del CBTis 103 la Audiencia Pública: LA EDUCACIÓN ES DERECHO DE TODOS, convocada por el CP. Erasmo González Robledo, Diputado Federal por este distrito que comprende Cd. Madero y Altamira, donde se me dio la oportunidad de exponer el tema: Análisis sobre aspectos positivos y negativos de la anterior reforma para tomar en cuenta en la nueva propuesta de reforma al artículo 3 constitucional; en la ponencia se pudo expresar la propuesta de que para hacer cumplir al 100% un aspecto positivo de la anterior reforma, en lo que concierne al nuevo ingreso en la educación media superior para docentes, era necesario crear los mecanismos que aseguraran que los que resultaran idóneos en los exámenes de oposición, sobre todos los que ocuparán las posiciones número 1 en la lista de prelación, ocuparan las plazas disponibles existentes.

De tal forma al término de la audiencia pública hubo un acercamiento con el director del CBTis 103 y el anterior director del CBTis 105, donde se comentó existía una plaza vacante en el CBTis 105 derivada de la renuncia de un profesor de la asignatura de Física. Posteriormente el día lunes 11 de febrero se efectuó la reunión del Comité Regional de Vinculación de la Zona sur de Tamaulipas, donde se mencionó la plaza iba a ser reportada a Cd. Victoria para que iniciara el proceso de contactar al personal idóneo que pudiera ocupar la plaza.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En este sentido, yo me encuentro muy atento a este proceso al haber resultado idóneo con la posición número 1, en la lista de prelación del examen de oposición que se llevó a cabo en mayo del 2018, sin embargo al parecer la plaza aún no ha sido reportada a Cd. Victoria.

Por tal motivo, como aspirante a obtener el beneficio antes mencionado, le reitero mi solicitud de que por medio de este documento me sea facilitada la información del status de la anterior plaza en cuestión, es entendible que al haber habido cambios en los puestos directivos del CBTis 105, esto haya provocado un atraso en el trámite de reportar la necesidad al departamento correspondiente de la UEMSTIS del estado, sin embargo de esta forma manifiesto mi interés en activar el procedimiento motivo de este escrito.

Por último para efectos de la respuesta a este documento, dejo mi número telefónico celular para que se me pueda avisar y acudir a recogerlo, el cual es: [REDACTED] y además dos correos electrónicos, por si se desea enviar de esta forma la respuesta: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento reciba mi más cordial saludo.

ATTE.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ing [REDACTED]
Profesor Idóneo de Física.

C.c.p. Oficina de Gestión del Diputado Federal Erasmo González Robledo.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

26 de marzo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: **00271919**

Fecha de presentación: **26/marzo/2019a las13:44horas**

Nombre del solicitante: XXXXXXXXXX

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

Envío nuevamente, la siguiente solicitud de información, ya que la petición que se generó el día de ayer con folio 00269319, fue atendida el día de hoy muy oportunamente y mediante llamada telefónica se me indicó que no fue enviada a la dependencia correcta SEP de Tamaulipas, de tal forma la vuelvo a enviar ahora a la SEP de carácter federal para que la hagan llegar a la UEMSTIS y a su vez hasta la dependencia de la cual dependa el CBTis 105. Agradeceré me pudieran informar si esta vez la solicitud fue dirigida de forma correcta para su atención. A continuación, el mensaje original del día de ayer:

Solicito información sobre una plaza vacante en la asignatura de Física en el CBTis 105 ubicado en Altamira, Tamaulipas, esta información ya la solicite por escrito a la dirección del plantel el día 21 de Marzo, sin embargo la respuesta puede demorar un tiempo largo, el objetivo es que la plaza se reporte lo antes posible a la UEMSTIS del estado en Cd. Victoria, para que se inicie el proceso de contactar al personal idóneo que pueda ocupar la plaza. Actualmente tengo vigencia como personal idóneo derivado del examen de oposición de la última convocatoria nacional, donde obtuve la posición número uno en la lista de prelación, por tal motivo mi interés sobre la información, ya que soy aspirante a ocupar la plaza, que de no ser reportada a tiempo no podrá ser ocupada por el personal idóneo vigente, ya que pronto saldrá la siguiente convocatoria al examen de oposición. Es aceptable que la carga de trabajo de los directivos del CBTis 105 haya provocado un descuido y atraso para reportar dicha plaza, pero de no hacerlo, se está incurriendo en una falta a la ley bajo la cual se emite la convocatoria nacional y deja sin el beneficio, a los que participamos acudiendo a la oportunidad que nos ofrece la nación de conseguir una fuente de trabajo digna y estable. Se anexa documento en word de la carta que fue recibida por la dirección del CBTis 105, se cuenta con el acuse de recibo del documento del día 21 de marzo del 2019, por si es requerido.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **26/marzo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

Altamira, Tam., a 21 de Marzo de 2019.

Ing. Isidro Tobón García
Director del CBTIS 105
Presente.

El que suscribe Ing. [REDACTED], se dirige a usted de la manera más respetuosa, para solicitarle información sobre una vacante en su plantel en la asignatura de Física.

Lo anterior se deriva de lo siguiente:

El pasado día sábado 9 de febrero se llevó a cabo en las instalaciones del CBTis 103 la Audiencia Pública: LA EDUCACIÓN ES DERECHO DE TODOS, convocada por el CP. Erasmo González Robledo, Diputado Federal por este distrito que comprende Cd. Madero y Altamira, donde se me dio la oportunidad de exponer el tema: Análisis sobre aspectos positivos y negativos de la anterior reforma para tomar en cuenta en la nueva propuesta de reforma al artículo 3 constitucional; en la ponencia se pudo expresar la propuesta de que para hacer cumplir al 100% un aspecto positivo de la anterior reforma, en lo que concierne al nuevo ingreso en la educación media superior para docentes, era necesario crear los mecanismos que aseguraran que los que resultaran idóneos en los exámenes de oposición, sobre todos los que ocuparan las posiciones número 1 en la lista de prelación, ocuparan las plazas disponibles existentes.

De tal forma al término de la audiencia pública hubo un acercamiento con el director del CBTis 103 y el anterior director del CBTis 105, donde se comentó existía una plaza vacante en el CBTis 105 derivada de la renuncia de un profesor de la asignatura de Física. Posteriormente el día lunes 11 de febrero se efectuó la reunión del Comité Regional de Vinculación de la Zona sur de Tamaulipas, donde se mencionó la plaza iba a ser reportada a Cd. Victoria para que iniciara el proceso de contactar al personal idóneo que pudiera ocupar la plaza.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En este sentido, yo me encuentro muy atento a este proceso al haber resultado idóneo con la posición número 1, en la lista de prelación del examen de oposición que se llevó a cabo en mayo del 2018, sin embargo al parecer la plaza aún no ha sido reportada a Cd. Victoria.

Por tal motivo, como aspirante a obtener el beneficio antes mencionado, le reitero mi solicitud de que por medio de este documento me sea facilitada la información del status de la anterior plaza en cuestión, es entendible que al haber habido cambios en los puestos directivos del CBTis 105, esto haya provocado un atraso en el trámite de reportar la necesidad al departamento correspondiente de la UEMSTIS del estado, sin embargo de esta forma manifiesto mi interés en activar el procedimiento motivo de este escrito.

Por último para efectos de la respuesta a este documento, dejo mi número telefónico celular para que se me pueda avisar y acudir a recogerlo, el cual es: [REDACTED] y además dos correos electrónicos, por si se desea enviar de esta forma la respuesta: [REDACTED]

Sin más por el momento reciba mi más cordial saludo.

ATTE.

Ing. [REDACTED]
Profesor Idóneo de Física.

C.c.p. Oficina de Gestión del Diputado Federal Erasmo González Robledo.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

